Código seguro de Verificación : PFIRMA-0339-e43d-a7df-747b-c10b-0ca4-73fa-a413 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 26-02-21, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión del 25-04-22.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 029ASD20,

Perfil Docente: Impartir docencia de la materia "Protección Radiológica" en la asignatura del área de conocimiento "Radiodiagnóstico y Radioprotección" de Grado en Podología, que modificará sus contenidos para que los graduados obtengan el título de Director de Instalaciones de Radiodiagnóstico para Radiología. Horario de tarde.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./Dª **SERGIO CAÑETE HIDALGO**

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (3 HORAS LECTIVAS + 3 DE TUTORÍAS Y ASISTENCIA AL

Área de conocimiento: **RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA**

Departamento: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para personarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador y proceder, en su caso, a la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, 28 de abril de 2022.

EL RECTOR

P.D.F.: EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-0339-e43d-a7df-747b-c10b-0ca4-73fa-a413
Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica
FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 03/05/2022 12:26 |